



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 073-2026-MDCH

Arequipa, 04 de mayo del 2026

VISTO:

El Expediente N° 00002469-I/2026: Sobre Incorporación de Transferencia de Partidas – Decreto Supremo 071-2026-EF; Informe N° 00384-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina General de Presupuesto, Planificación e Inversiones, Memorandum N° 00050-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 46° inciso 46.1, numeral 2, establece que: "... Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos".

Que, el Artículo 27° numeral 27.2) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada según Resolución Directoral N° 0009-2022-EF/50.01, modificatorias, a la letra dice:

(...)2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2026-EF "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024 y a la edición 2025", en su artículo 1° Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 516 000 000,00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondientes al año 2024 y a la edición 2025, corresponde a la Municipalidad Distrital de Characato una transferencia total de S/ 253,007.00.00 (Dieciséis millones y tres mil siete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00384-2026-MDCH-OGPPI, la Oficina General de Presupuesto, Planificación e Inversiones, propone Realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad de Characato para el año fiscal 2026, incorporando la transferencia de Partidas aprobado el Decreto Supremo N° 071-2026-EF en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por un monto total de S/. 253,007.00.00 (Dieciséis millones y tres mil siete con 00/100 Soles); debiendo establecer que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo a la modificación presupuestal como se detalla en la Nota de Modificación Presupuestal N° 000000297, considerando la estructura descrita en el informe.

Que, mediante Memorandum N° 00050-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutorio que aprueba la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Characato para el año fiscal 2026, incorporando la transferencia de partidas aprobado por Decreto Supremo N° 071-2026-EF, según Informe N° 00384-2026-MDCH-OGPPI.

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 071-2026-EF, por el monto total de S/. 253,007.00.00 (Dieciséis millones y tres mil siete con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; estableciendo que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo a la modificación presupuestal detallada en la Nota de Modificación Presupuestal N° 000000297, según la siguiente estructura:

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Characato
: Acciones Centrales.

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 073-2026-MDCH

PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto.
ACTIVIDAD	: Planeamiento y presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
CATEGORÍA DEL GASTO	: Gasto Corriente
TIPO DE TRANSACCIÓN	: Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y servicios

S/. 253,007.00

TOTAL, PLIEGO

S/. 253,007.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yaira Velazco Aguirre de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Zerafin Nicolás Pinto Pinto
ALCALDE

CHARACATO

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

NOTA 0000000297

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 04/05/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 071-2026-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DS 071-2026-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0019 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
eta: 00001 - 0007979 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		253,007
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		253,007
5 GASTOS CORRIENTES		253,007
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		253,007
TOTAL:		253,007

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		253,007
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		253,007
TOTAL:		253,007

